

**SERVICIO DE CONTRATACIÓN**  
**Expte. nº 0494310/16****ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

En Zaragoza siendo las 9 horas y 20 minutos del día 9 de noviembre de 2016, se reúnen en el Aula 1, sita en la primera planta del Edificio Seminario: Vía Hispanidad, 20, D. Miguel Ruiz León, Coordinador General del Área de Economía y Cultura, como Presidente de la Mesa; no asiste ningún representante del grupo municipal de Chunta Aragonesista; D. Luis García-Mercadal y García-Loygorri, en sustitución del Jefe de la Asesoría Jurídica Municipal; D<sup>a</sup> Ana de la Hera Garbati, en sustitución del Interventor General; D<sup>a</sup>. Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio; D<sup>a</sup> Azucena Ayala Andrés, Jefa del Servicio de Contratación, como vocales; y D. Carlos Sanjuán Casamayor, Jefe de la Unidad de Contratación, como Secretario de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN para dar cuenta de la existencia de una oferta incurso en temeridad, relativa a la licitación del contrato del suministro de "PLANTAS PARA EL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA", por procedimiento abierto.

En fecha 4 de octubre de 2016, por parte de la Mesa de Contratación se propuso la adjudicación del contrato correspondiente al LOTE 1, para la empresa VIVEROS FLORES AZNAR, S.L., y al LOTE 2, para la empresa JARA VIVEROS ORNAMENTALES, S.L. Dado que el acta fue publicada en el Perfil del contratante, uno de los licitadores que se presentaron al LOTE 2, ha detectado que la oferta económica presentada por la empresa propuesta para la adjudicación debía de haberse considerado, en principio, como desproporcionada o temeraria, siguiendo los criterios del Pliego de Condiciones de dicho contrato, puesto que ofertan una bajada porcentual del 24,63 % que supera con mucho las 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Se ha procedido en el Servicio de Contratación a realizar la comprobación de los cálculos de todas las ofertas presentadas a este Lote y efectivamente, la oferta presentada por JARA VIVEROS ORNAMENTALES, S.L., está incurso en presunción de temeridad, extremo que no había sido advertido en el informe final de valoración de ofertas emitido por Parques y Jardines.

La Mesa acuerda retrotraer las actuaciones y proceder al requerimiento a dicha empresa de la justificación de la oferta presentada.

Siendo las 9:25 horas del día de la fecha, se da por terminada la reunión de la que se extiende la presente ACTA, que firman conmigo, el Secretario - CERTIFICO

EL PRESIDENTE



LA JEFA DEL DEPARTAMENTO



EL SECRETARIO DE LA MESA

